



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1121-D-FLCH-17

Lima, 02 de noviembre del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 09681-FLCH-2017, la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita una Subvención Financiera para los gastos administrativos al Ministerio de Cultura concerniente a la autorización del Plan de Monitoreo Arqueológico para la ejecución del expediente técnico Mejoramiento y Acondicionamiento del Hall de Ingreso principal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 036-Adq-USGOM-DA-FLCH-2017, de fecha 30 de octubre de 2017, La Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad, solicita una subvención financiera para los gastos administrativos al Ministerio de Cultura, para la ejecución del expediente técnico "Mejoramiento y Acondicionamiento del Hall de ingreso principal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas";

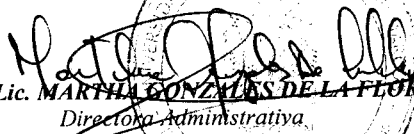
Que, mediante Informe N.º 219-UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor del Señor Néstor Oswaldo Romero Hermegildo con código N.º 061417, por el monto de S/. 3,003.80 (tres mil tres y 80/100 soles), para financiar los gastos administrativos al Ministerio de Cultura para la autorización del Plan de Monitoreo y Acondicionamiento del Hall de ingreso principal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa


Mg. JOSÉ CARLOS BALCÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América